

Res.: N° 49 /2018

Montevideo, 11 de diciembre de 2018.

VISTO: La necesidad de "Suministro de insumos eléctricos para la Biblioteca Nacional y Solución llave en mano para tableros eléctricos de la Institución".-----

RESULTANDO: I) El llamado a Licitación Abreviada 6/2018 de fecha 28 de noviembre de 2018 cuyo objeto refiere al mencionado en el visto.-----

II) Que con fecha 11 de noviembre de 2018 se realizó la apertura de la Licitación mencionada habiendo presentado ofertas 8 empresas: Circular S.A; Fierro Vignoli S.A; La Oficina S.R.L; Mercoluz S.A; Relemix S.A; Severo Castro Ferando Aladi; Sudel S.A y Bianchi Hnos S.A -----

CONSIDERANDO: I) El estudio de las ofertas por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y el informe técnico de la asesora, se recomendó la adjudicación del presente llamado a la empresa: Relemix S.A por ajustarse su oferta en un todo al pliego de condiciones particulares y ser la más conveniente a las necesidades e intereses de la Administración.-----

II) Se configuran los presupuestos fácticos y jurídicos para proceder a la contratación.-----

III) Que existe suficiente crédito para atender esta erogación.-----

ATENTO: a lo antes expuesto, a las disposiciones de TOCAF (arts. 33 y siguientes) y a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Organismo.-----

LA DIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

RESUELVE:

1º) **ADJUDIQUESE:** Ad Referéndum del Tribunal de Cuentas, la adquisición del “Suministro de insumos eléctricos para la Biblioteca Nacional y Solución llave en mano para tableros eléctricos de la Institución”. según licitación Abreviada Nº 6/2018, a la empresa Relemix S.A RUT(214404520017). Se adjudican todos los ítems excepto el ítem 2 de la presente Licitación por razones de crédito de la unidad. El monto total de esta erogación asciende a la suma total de \$ **2.268.165,11** (pesos uruguayos dos millones doscientos sesenta y ocho mil ciento sesenta y cinco con 11/100) IVA incluido.-----

2º) **IMPÚTASE:** La referida erogación será con cargo a créditos ejercicio 2018, del Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura, Unidad Ejecutora 015 Dirección General de Biblioteca Nacional, Programa 280, Financiación 1.1, Proyecto 823, que se abonará a través del SIIF.-----

3º) **PASE:** Al Departamento Financiero Contable a sus efectos.-----

Lic. ESTHER PAÑOS VÁZQUEZ
Directora General
Biblioteca Nacional

FERNANDO SANCHEZ
CONTADOR GENERAL
DELEGADO TRIBUNAL DE Cuentas

19/12/18
INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE